

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: la convocatoria efectuada al Señor Ministro de Salud Pública Ec. Daniel Olesker Gerstenfeld, para asistir al 50º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y 62ª Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas;-----

RESULTANDO: que la misma se llevará a cabo en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que dicha participación se encuentra incluida en las Misiones Oficiales del Ministerio de Salud Pública, que han sido previstas para el año 2010;-----

II) que a efectos de la firma de la presente Resolución, sustituye al Señor Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002 y Nº 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2010, al señor Ministro de Salud Pública, Ec. DANIEL OLESKER GERSTENFELD, en virtud de la convocatoria efectuada

12/00/3/4516/2010

para asistir al 50° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y 62ª Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas.-----

2º.- El costo total de la presente Misión Oficial asciende a la suma de U\$S 3.735 (dólares americanos tres mil setecientos treinta y cinco), la cual se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Washington-Montevideo por un valor de U\$S 1.702 (dólares americanos mil setecientos dos) y U\$S 2.033 (dólares americanos dos mil treinta y tres) por concepto de 4 (cuatro) días de viáticos, discriminados a razón de U\$S 363 (dólares americanos trescientos sesenta y tres) por día, incrementados en un 40% (cuarenta por ciento) por tratarse de un Ministro de Estado.-----

3º.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56º de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----

4º.- Sustituye al Señor Ministro de Salud Pública a los efectos de la firma de la presente Resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

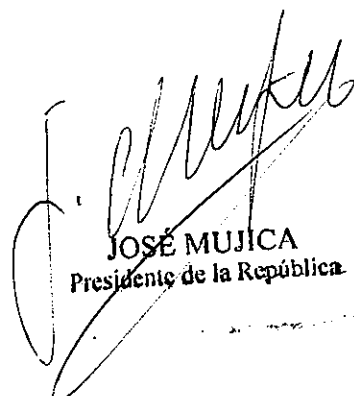
5º.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-4516-2010

MP.


A.D.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República.